

Hola a todos,

Ante las peticiones recibidas de ampliación del plazo de la última entrega de prácticas hemos decidido extenderlo hasta el día **29 de enero**. No obstante, aquellos alumnos que la entreguen en el plazo acordado desde el principio (18 de enero) tendrán una bonificación de un 15% en la nota de la entrega 4 (siempre y cuando esté aprobada).

El peso de cada una de las entregas para el cálculo de la nota final es el siguiente: la entrega 1 un 10%, la segunda entrega un 5%, la tercera entrega un 20% y la entrega final un 65% de la nota de prácticas, luego:

$$\text{NOTA_FINAL} = 0'1 \text{ E1} + 0'05 \text{ E2} + 0'2 \text{ E3} + 0'65 \text{ E4.}$$

Como consecuencia de la dilatación de los plazos de entrega, el procedimiento a seguir después de las correcciones de la entrega final puede dividirse en tres grupos:

1) **Prácticas aprobadas: NOTA FINAL >= 5**. A los alumnos con las prácticas aprobadas se les dejará en SUMA un fichero de evaluación en el que se explique la valoración de E4 y no tendrán que hacer una entrevista con el profesor. No obstante, si podrán ser convocados para la defensa de las prácticas en el laboratorio la semana de después de los exámenes. El procedimiento de la defensa de prácticas ya lo indicaremos más adelante.

2) **Prácticas suspensas, pero "recuperables": 4 <= NOTA FINAL < 5**. Tendrán una entrevista con el profesor en la que se les comentará los fallos cometidos. Estas prácticas podrán optar al aprobado (NOTA_FINAL = 5) si corrigen perfectamente todos los errores cometidos en la entrega 4. La corrección de la práctica podrá entregarse en las convocatorias de junio o septiembre. No obstante, se establecerá un plazo de entrega excepcional en esta convocatoria sólo para los alumnos que aprueben el examen de teoría, y que por tanto, opten a aprobar la asignatura en la convocatoria de febrero. Asimismo, aprovechamos para aclarar que estas prácticas se consideran suspensas y que no permiten compensar con el examen teórico con una nota de 4,5 para aprobar la asignatura.

3) **Prácticas suspensas: NOTA FINAL < 4**. Alumnos con errores graves a lo largo de las entregas. Estos alumnos no superarán la parte práctica de la asignatura y tendrán que hacer una práctica nueva para la convocatoria de junio o septiembre.

Igual que se hace con los exámenes, se fijará una **fecha de revisión de prácticas** para que los alumnos que lo estimen conveniente puedan pasar a hacer cualquier consulta sobre la evaluación de las prácticas.